UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 148 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 ABR 2013

Vistos los expedientes promovidos por Celia Sulla Quispe Meneses y otras para optar el Grado Académico de Bachiller en Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que, Celia Sulla Quispe Meneses, Ida Rocío De La Cruz Rengifo y Yanet Marleny Sulca Quispe, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Derecho, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Celia Sulla Quispe Meneses, Ida Rocío De La Cruz Rengifo y Yanet Marleny Sulca Quispe;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas con fecha 25 de marzo de 2013, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 017, 018 y 019-2013-FDCP-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de las solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 091-2013-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de abril de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO a favor de las egresadas:

1. CELIA SULLA QUISPE MENESES
2. IDA ROCÍO DE LA CRUZ RENGIFO
3. YANET MARLENY SULCA QUISPE

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. UMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
* Rector

MG. ARNALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General